

INSTRUCCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN ENTRE CONCEPTOS DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS DEL SUBPROGRAMA PARA LA CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS Y GRUPOS DE I+D+i

De conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera de la Orden 86/2016, de 21 de diciembre, modificada por la Orden 37/2017, de 26 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, corresponde a esta Dirección General dictar las instrucciones necesarias para la aplicación e interpretación de la orden.

En uso de esta facultad se dicta esta instrucción sobre el plazo máximo para solicitar modificaciones en la distribución entre conceptos de las subvenciones concedidas del subprograma para la consolidación y fortalecimiento de proyectos y grupos de I+D+i.

Las bases reguladoras establecen en su artículo 21 que se deberá solicitar autorización al órgano concedente para cambios entre los distintos conceptos de gastos cuando afecten a gastos de contratación de personal o cuando supongan variaciones superiores al 20% con respecto al presupuesto inicial previsto, entre los distintos conceptos de gastos de ejecución y funcionamiento.

Dadas las fechas de cierre de ejercicio económico y del fin de plazo de ejecución de las subvenciones en 2022, se establece como plazo máximo para solicitar cambios entre los distintos conceptos de gastos de las subvenciones concedidas a grupos de investigación de excelencia del programa PROMETEO 2019 y PROMETEO 2020 y a juniors investigadores SEJI 2020, el 30 de noviembre de 2022.

La directora general de Ciencia e Investigación